
Presidencia: Suecia

1323ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO

1. Fecha: Jueves, 8 de julio de 2021 (en la Neuer Saal y por videoconferencia)

Apertura: 10.00 horas
Suspensión: 13.25 horas
Reanudación: 15.00 horas
Clausura: 17.25 horas

2. Presidencia: Embajadora U. Funered
Embajador T. Lorentzson

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: ACTUALIZACIÓN A CARGO DE LA REPRESENTANTE ESPECIAL DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA OSCE EN UCRANIA Y EN EL GRUPO DE CONTACTO TRILATERAL, EMBAJADORA HEIDI GRAU

Se debatió en el marco del punto 2 del orden del día.

Punto 2 del orden del día: INFORME DEL SUPERVISOR JEFE DE LA MISIÓN ESPECIAL DE OBSERVACIÓN DE LA OSCE EN UCRANIA

Presidencia, Representante Especial del Presidente en Ejercicio de la OSCE en Ucrania y en el Grupo de Contacto Trilateral, Supervisor Jefe de la Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania (PC.FR/28/21 OSCE+), Eslovenia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova y Ucrania) (PC.DEL/1107/21), Federación de Rusia (PC.DEL/1079/21), Canadá, Turquía (PC.DEL/1099/21 OSCE+), Suiza, Reino Unido, Estados Unidos de América (PC.DEL/1073/21), Noruega (PC.DEL/1082/21), Bosnia y Herzegovina (PC.DEL/1106/21)

OSCE+), Albania (en nombre también de Eslovaquia) (PC.DEL/1074/21
OSCE+), Georgia, Ucrania (PC.DEL/1080/21)

Punto 3 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA FECHA Y LUGAR DE
LA CONFERENCIA DE LA OSCE 2021 PARA LA
REGIÓN DEL MEDITERRÁNEO

Presidencia

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1407 (PC.DEC/1407)
relativa a la fecha y lugar de la Conferencia de la OSCE 2021 para la región
del Mediterráneo. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 4 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA AL ORDEN DEL DÍA,
CALENDARIO Y MODALIDADES DE
ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA DE LA
OSCE 2021 PARA LA REGIÓN DEL
MEDITERRÁNEO

Presidencia

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1408 (PC.DEC/1408)
relativa al orden del día, calendario y modalidades de organización de la
Conferencia de la OSCE 2021 para la región del Mediterráneo. El texto de la
Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 5 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

- a) *Agresión de Azerbaiyán contra Artsaj y Armenia, con la participación directa de Turquía y de combatientes terroristas extranjeros:* Armenia (Anexo 1)
- b) *Violaciones de derechos humanos en Canadá:* Federación de Rusia (PC.DEL/1076/21), Canadá, Presidencia
- c) *Día Internacional en apoyo de las víctimas de la tortura, 26 de junio de 2021:* Suiza (en nombre también de Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Mongolia, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia y Ucrania) (PC.DEL/1088/21 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/1069/21) (PC.DEL/1070/21), Federación de Rusia (PC.DEL/1077/21), Turquía (PC.DEL/1112/21 OSCE+), Belarús, Armenia, Ucrania, Turkmenistán, Kirguistán, Azerbaiyán (PC.DEL/1093/21 OSCE+)
- d) *Represión continuada de la sociedad civil en la Federación de Rusia:* Eslovenia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Islandia y Noruega países de la

Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia y Ucrania) (PC.DEL/1110/21), Estados Unidos de América (PC.DEL/1075/21), Suiza (PC.DEL/1089/21 OSCE+), Reino Unido, Federación de Rusia (PC.DEL/1081/21/Rev.1 OSCE+)

- e) *Suspensión de las ejecuciones federales en los Estados Unidos de América:* Eslovenia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia, Liechtenstein, y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (PC.DEL/1109/21)
- f) *53ª ronda de los Debates Internacionales de Ginebra, 29 y 30 de junio de 2021:* Eslovenia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (PC.DEL/1108/21), Estados Unidos de América (PC.DEL/1078/21), Reino Unido (en nombre también de Canadá), Georgia, Ucrania, Federación de Rusia (PC.DEL/1092/21 OSCE+), Turquía (PC.DEL/1098/21 OSCE+)

Punto 6 del orden del día: **INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA EN EJERCICIO**

- a) *Visita de la Presidenta en Ejercicio a Viena, 28 y 29 de junio de 2021:* Presidencia
- b) *Conferencia de prensa conjunta de la Presidenta en Ejercicio y la Secretaria General de la OSCE, Viena, 29 de junio de 2021:* Presidencia, Armenia (Anexo 2)
- c) *Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2021 (CAES):* Presidencia
- d) *Retiro de embajadores, Schlosspark Mauerbach (Baja Austria), 13 de julio de 2021:* Presidencia
- e) *Información sobre las prioridades de la Presidencia sueca de la OSCE durante los meses de junio y julio de 2021:* Presidencia

Punto 7 del orden del día: **INFORME DE LA SECRETARIA GENERAL**

- a) *Presentación al Consejo Permanente de un informe temático sobre las actividades de la OSCE en la lucha contra la corrupción (SEC.GAL/94/21 OSCE+):* Secretaria General, Reino Unido, Eslovenia-Unión Europea, Estados Unidos de América (PC.DEL/1083/21), Federación de Rusia, Turquía (PC.DEL/1097/21 OSCE+), Kirguistán, Alemania

- b) *Programa de vacunación contra la COVID-19 para el personal de la OSCE en Europa sudoriental y Asia Central: Secretaria General (SEC.GAL/95/21 OSCE+), Albania, Italia*
- c) *Visita de la Secretaria General a la Federación de Rusia, 21 a 24 de junio de 2021: Secretaria General (SEC.GAL/95/21 OSCE+)*
- d) *Participación de la Secretaria General los días 30 de junio y 1 de julio de 2021 en el Foro Generación Igualdad, París, 30 de junio a 2 de julio de 2021: Secretaria General (SEC.GAL/95/21 OSCE+)*
- e) *Discurso de la Secretaria General por videoconferencia el 1 de julio de 2021 en el Foro de Diálogo de Prespa (“Balcanes Occidentales: La pieza que falta del rompecabezas para completar Europa”) sobre “Fomento de la confianza a través del diálogo”, Ohrid y Oteshevo/Prespa (Macedonia del Norte), 1 y 2 de julio de 2021: Secretaria General (SEC.GAL/95/21 OSCE+)*
- f) *Discurso temático de la Secretaria General ante la reunión del Grupo de los Socios asiáticos de la OSCE para la Cooperación, celebrada en Viena y por videoconferencia el 2 de julio de 2021: Secretaria General (SEC.GAL/95/21 OSCE+)*
- g) *Conferencia de alto nivel sobre “Fomento de la cooperación económica y medioambiental, la seguridad y el crecimiento en la región de la OSCE: Conmemoración del 30º aniversario del Documento de Bonn de 1990”, celebrada en Viena y por videoconferencia el 5 de julio de 2021: Secretaria General (SEC.GAL/95/21 OSCE+)*

Punto 8 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Publicación del Informe de 2021 sobre la trata de personas por el Departamento de Estado de los Estados Unidos: Estados Unidos de América (PC.DEL/1084/21), Reino Unido, Federación de Rusia (PC.DEL/1087/21)*
- b) *Ataque al periodista de sucesos Sr. P. R. de Vries, Ámsterdam, 6 de julio de 2021: Países Bajos (PC.DEL/1085/21 OSCE+)*
- c) *Acontecimientos en Tiflis, 5 y 6 de julio de 2021: Georgia, Suiza (PC.DEL/1091/21 OSCE+), Eslovenia-Unión Europea, Reino Unido, Canadá, Estados Unidos de América (PC.DEL/1086/21), Noruega (PC.DEL/1090/21)*

4. Próxima sesión:

Jueves, 15 de julio de 2021, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal y por videoconferencia

1323ª sesión plenaria

Diario CP N° 1323, punto 5 a) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ARMENIA

Señora Presidenta:

Como ya hemos señalado en anteriores sesiones del Consejo Permanente, la declaración trilateral de alto el fuego firmada por los dirigentes de la Federación de Rusia, Armenia y Azerbaiyán el 9 de noviembre de 2020 puso fin a los combates y a la guerra de agresión desencadenada por Azerbaiyán contra Artsaj, con la participación directa y activa de Turquía y de combatientes terroristas extranjeros respaldados por este último país.

Sin embargo, después de casi ocho meses del alto el fuego, la situación en Artsaj y su entorno, en Nagorno Karabaj, sigue siendo inestable.

Entre las muchas cuestiones relativas a la resolución del conflicto que siguen pendientes figuran el arreglo político integral del conflicto de Nagorno Karabaj mediante la determinación definitiva del estatuto jurídico de Artsaj sobre la base del derecho a la libre determinación de su población; el retorno de los desplazados internos y los refugiados a Hadrut, Shushi y otras áreas de Artsaj actualmente ocupadas por Azerbaiyán; así como la protección del patrimonio cultural y religioso armenio.

La sombría realidad que nos rodea es que Azerbaiyán está emprendiendo a diario nuevas acciones provocadoras como, por citar solo algunas, la incursión y la presencia ilegal continuada de fuerzas armadas azeríes en el territorio soberano de Armenia desde el 12 de mayo del presente año; el asesinato y el secuestro de soldados armenios en nuestro territorio; la intimidación y los ataques contra residentes de las aldeas fronterizas, también contra un menor de 13 años de edad; los juicios simulados incoados a prisioneros de guerra armenios en Bakú y sus condenas de prisión de duración variable, algunas de ellas muy prolongadas, junto con la negativa a facilitar información sobre el paradero de muchos otros detenidos armenios; y la destrucción que prosigue del patrimonio cultural y religioso armenio.

Señora Presidenta:

La Delegación de Armenia ha planteado sistemáticamente la cuestión de los prisioneros de guerra y otros cautivos armenios, entre ellos civiles. En ese sentido, deseamos recordarles que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha adoptado 201 medidas provisionales en relación con los combatientes y civiles de origen armenio detenidos por

Azerbaiyán. Es revelador que Azerbaiyán se haya negado a reconocer la detención de la mayoría de ellos, y solo haya reconocido la presencia de 72 armenios bajo su custodia.

Además, Azerbaiyán no ha cooperado de manera adecuada ni significativa con el Tribunal Europeo, lo que llevó al Tribunal a notificar al Comité de Ministros del Consejo de Europa, el 16 de marzo de 2021, las medidas provisionales que había adoptado en relación con los prisioneros de guerra y los civiles cautivos armenios, y el hecho de que el Gobierno azerí no presentara la información pertinente acerca de los cautivos armenios dentro del plazo establecido.

Por desgracia, Azerbaiyán sigue ocultando el número real de prisioneros, y niega que haya detenido a docenas de cautivos cuyo paradero ha quedado documentado a través de grabaciones de vídeo o de testimonios de los prisioneros de guerra repatriados.

En cambio, envalentonado por la falta de una fuerte presión internacional, Azerbaiyán ha incoado procesos contra 58 detenidos, infringiendo las disposiciones y las normas del derecho internacional humanitario, que exigen concretamente la puesta en libertad de todos los prisioneros de guerra después del cese de las hostilidades.

Además, ha omitido notificar por adelantado los procedimientos judiciales, sin exponer concretamente las acusaciones, y tampoco ha prestado una asistencia jurídica adecuada a los detenidos. Ningún detenido está representado por un abogado de su elección; y esto sucede en un país en el que la independencia judicial prácticamente no existe. El juez que preside los juicios es conocido por las condenas políticamente motivadas que ha dictado contra varios activistas azeríes pro derechos humanos.

En ese sentido, Azerbaiyán no solo ha infringido las normas del derecho internacional humanitario, sino también las disposiciones enunciadas en la declaración trilateral, cuyo artículo 8 estipula clara e inequívocamente que debe haber un intercambio de todos los prisioneros de guerra y otros detenidos. Armenia ha cumplido plenamente su compromiso en ese sentido, y ha devuelto a Azerbaiyán todos los prisioneros de guerra que tenía bajo su custodia.

En el reciente período de sesiones de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, el Comité de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos manifestó su especial decepción ya que las autoridades azeríes no habían cooperado con el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

En mayo, la organización Freedom House expresó su profunda inquietud antes los tratos inhumanos y los abusos, entre ellos las torturas, infligidos a unos doscientos prisioneros de guerra y detenidos armenios, e instó a Azerbaiyán a que cooperara plenamente con el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y garantizara todos los tipos de protección requeridos en virtud del derecho internacional humanitario.

Señora Presidenta:

Hace poco, la parte azerí puso en marcha una nueva campaña de acoso e intimidación del pueblo de Artsaj con el único objetivo de crear un entorno de inseguridad permanente y una atmósfera de temor.

La guerra de 1991–1994 y la reciente guerra de agresión que duró 44 días han demostrado claramente que no ha cambiado el objetivo de los mandatarios azeríes de lograr la depuración étnica de los territorios ocupados y consumir la expulsión de los armenios de Artsaj de su tierra natal.

Por tanto, no es sorprendente que, para conseguir ese objetivo, Azerbaiyán se haya empeñado en tomar como blanco el patrimonio cultural y religioso armenio de Artsaj, con medidas tales como la destrucción y la aniquilación material, así como la apropiación y la representación falsa de la identidad armenia de los monumentos culturales y religiosos.

De modo paralelo, Azerbaiyán está obstaculizando, de hecho, la capacidad de las organizaciones internacionales de acceder a Artsaj para evaluar las necesidades humanitarias y de otro tipo de la población. Por ende, las autoridades azeríes están intentando presionar a la OSCE, que debido a su formato de Copresidencia del Grupo de Minsk es el único organismo que dispone de un mandato del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para gestionar la resolución integral del conflicto de Nagorno Karabaj.

A pesar de la clara posición expresada por los Copresidentes en sus declaraciones posteriores al fin de la Segunda Guerra de Karabaj, según la cual el arreglo integral del conflicto debería abordar la cuestión fundamental pendiente del estatuto jurídico de Artsaj, la cúpula dirigente de Azerbaiyán reivindica que el conflicto ha quedado resuelto. El objetivo de esa política es evidente: al negar que sigue existiendo el conflicto de Nagorno Karabaj, las autoridades azeríes también niegan la necesidad de tener en cuenta el derecho del pueblo de Artsaj a la libre determinación.

Lamentamos constatar que algunos de nuestros asociados no parecen ser del todo conscientes de ello, ya que algunos de ellos, mediante su silencio y su indiferencia, de manera voluntaria o involuntaria, parecen aprobar ese discurso azerí. Cabe preguntarse si nuestros asociados son plenamente conscientes de la gravedad de las posibles repercusiones y consecuencias de esa política de apaciguamiento.

Señora Presidenta:

La situación actual en Nagorno Karabaj es el resultado de una flagrante violación por parte de Azerbaiyán de varios de los principios fundamentales del Acta Final de Helsinki, a saber: la abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, el arreglo de controversias por medios pacíficos, la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Nadie debería hacerse ilusiones de que el resultado del uso de la fuerza, acompañado de crímenes de guerra y violaciones del derecho internacional humanitario, pueda constituir la base para una paz duradera y sostenible en la región.

La paz duradera y sostenible solo podrá lograrse mediante una solución integral del conflicto de Nagorno Karabaj, que también deberá incluir la definición del estatuto de Artsaj basada en que su pueblo ejerza el derecho inalienable a la libre determinación; las garantías de un retorno seguro y digno a sus hogares de la población desplazada; y la preservación del patrimonio cultural y religioso de la región.

Señora Presidenta, solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy. Gracias.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.JOUR/1323

8 July 2021

Annex 2

SPANISH

Original: ENGLISH

1323ª sesión plenaria

Diario CP N° 1323, punto 6 b) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ARMENIA

Señora Presidenta:

Gracias por presentar el informe sobre las recientes actividades de la Presidencia en Ejercicio. Quisiera aprovechar esta ocasión para señalar a la atención de la Presidencia sueca las inquietudes de la Delegación de Armenia acerca de determinadas formulaciones utilizadas por la Presidenta en Ejercicio de la OSCE durante su conferencia de prensa conjunta con la Secretaria General de la OSCE, celebrada el 29 de junio de 2021, que no se ajustaron a la terminología acordada por la OSCE. A este respecto, conviene recordar la decisión del Consejo Ministerial de la OSCE de 2002 relativa a la función de la Presidencia en ejercicio de la OSCE, en la que se establecían directrices claras para las actividades de esta última a fin de garantizar, entre otras cosas, “que sus acciones no sean incompatibles con posiciones en que hayan convenido todos los Estados participantes y teniendo en cuenta toda la gama de opiniones de los Estados participantes”.

Dicho esto, mi Delegación prefiere pensar que la mencionada desviación fue un caso aislado y confía en que la terminología acordada y las prácticas establecidas desde hace tiempo por la OSCE, sobre todo en lo que respecta a cuestiones delicadas, sean debidamente respetadas por la Presidenta en Ejercicio en lo que resta de la Presidencia sueca de la OSCE.

Señora Presidenta, solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy. Gracias.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/1407

8 July 2021

SPANISH

Original: ENGLISH

1323ª sesión plenaria

Diario CP N° 1323, punto 3 del orden del día

**DECISIÓN N° 1407
FECHA Y LUGAR DE LA CONFERENCIA DE LA OSCE 2021
PARA LA REGIÓN DEL MEDITERRÁNEO**

(Viena (Austria) y por videoconferencia, 12 y 13 de octubre de 2021)

El Consejo Permanente,

Decide organizar la Conferencia de la OSCE 2021 para la región del Mediterráneo los días 12 y 13 de octubre de 2021, en Viena (Austria) y por videoconferencia; actuará como anfitriona la Presidencia del Grupo de los Socios mediterráneos de la OSCE para la Cooperación.

El orden del día, el calendario y otras modalidades de organización de la Conferencia de la OSCE 2021 para la región del Mediterráneo se concretarán en el marco del Grupo de los Socios mediterráneos de la OSCE para la Cooperación y se remitirán al Consejo Permanente para su adopción.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/1408

8 July 2021

SPANISH

Original: ENGLISH

1323ª sesión plenaria

Diario CP N° 1323, punto 4 del orden del día

**DECISIÓN N° 1408
ORDEN DEL DÍA, CALENDARIO Y MODALIDADES DE
ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA DE LA OSCE 2021 PARA
LA REGIÓN DEL MEDITERRÁNEO**

(Viena (Austria) y por videoconferencia, 12 y 13 de octubre de 2021)

El Consejo Permanente,

Recordando su Decisión N° 1407, de 8 de julio de 2021, relativa a la fecha y el lugar de la Conferencia de la OSCE 2021 para la región del Mediterráneo, que se celebrará en Viena (Austria) y por videoconferencia los días 12 y 13 de octubre de 2021, y en la que actuará como anfitriona la Presidencia del Grupo de los Socios mediterráneos de la OSCE para la Cooperación,

Decide celebrar la Conferencia de la OSCE 2021 para la región del Mediterráneo sobre el tema “El camino de la resiliencia: recuperación y seguridad tras la pandemia en las regiones de la OSCE y del Mediterráneo”,

Aprueba el orden del día, el calendario y las modalidades de organización de la Conferencia que figuran en el anexo.

ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA DE LA OSCE 2021 PARA LA REGIÓN DEL MEDITERRÁNEO

Viena (Austria) y por videoconferencia, 12 y 13 de octubre de 2021

I. Orden del día indicativo

Introducción

En la Conferencia de la OSCE 2020 para la región del Mediterráneo celebrada en Viena, la primera que tuvo lugar en formato virtual debido a las restricciones impuestas por la COVID-19, los ministros y otros representantes de alto nivel de los Estados participantes de la OSCE y de los Socios para la Cooperación se reunieron en un momento crucial y compartieron sus preocupaciones mutuas sobre los numerosos retos que la propagación del nuevo virus había planteado a sus sociedades, desde la sanidad pública hasta la seguridad, pasando por el empleo y la educación. Con la pandemia aún en pleno apogeo, coincidieron en que la superación de la crisis requeriría la revisión de los modelos de desarrollo y gobernanza vigentes. Con un espíritu de auténtica colaboración, señalaron que la vuelta a la normalidad no sería posible a menos que se prestara una mayor atención a la sostenibilidad y se renovara el compromiso de la cooperación internacional.

Con este telón de fondo, Polonia, en su calidad de Presidencia del Grupo de los Socios mediterráneos de la OSCE para la Cooperación en 2021, fomentó el diálogo con los Socios mediterráneos para la Cooperación sobre una serie de temas cruciales a lo largo del año, con miras a abordar los problemas actuales y a aprovechar las oportunidades disponibles más allá de la crisis. Algunos de los temas de diálogo fueron: la recuperación pospandémica, la delincuencia organizada transnacional y la juventud.

Para culminar este programa, la Conferencia de la OSCE 2021 para la región del Mediterráneo abordará el tema “El camino de la resiliencia: recuperación y seguridad tras la pandemia en las regiones de la OSCE y del Mediterráneo”. El evento dará inicio con un segmento político de alto nivel que abordará la “Seguridad y cooperación en la región del Mediterráneo a la luz de la pandemia de COVID-19”. A continuación, las sesiones temáticas tratarán aspectos puntuales, como el fomento de la recuperación sostenible y favorable para el medio ambiente, la lucha contra la delincuencia organizada transnacional provocada por la pandemia y la lucha contra la trata de personas en los mercados laborales afectados por la pandemia.

De este modo, la Conferencia proporcionará una plataforma “en la promoción de un enfoque común para hacer frente a los retos [...] y en el aprovechamiento de las oportunidades [...], en un espíritu de auténtica asociación, cooperación y asunción de responsabilidades”, como se pedía en la Declaración del Consejo Ministerial de Milán sobre

la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo (MC.DOC/4/18). Entre otras cuestiones, la Conferencia reforzará el debate sobre cómo la pandemia de COVID-19 ha repercutido en el vínculo de seguridad entre las regiones de la OSCE y del Mediterráneo y cómo debe entenderse y funcionar la seguridad integral en un contexto pospandémico.

Martes, 12 de octubre de 2021

- Inscripción de participantes
- Observaciones de apertura
- Segmento político de alto nivel: Seguridad y cooperación en la región del Mediterráneo a la luz de la pandemia de COVID-19
- Pausa (café)
- Sesión I: Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional provocada por la pandemia
- Recepción

Miércoles, 13 de octubre de 2021

- Sesión II: Lucha contra la trata de personas en los mercados laborales afectados por la pandemia
- Almuerzo
- Sesión III: Recuperación sostenible como trampolín de la crisis socioeconómica a la seguridad
- Observaciones finales

II. Participación

Los Socios mediterráneos para la Cooperación (Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Marruecos y Túnez) participarán en la Conferencia y contribuirán a su labor.

Se invitará a los Socios asiáticos para la Cooperación (Afganistán, Australia, Japón, la República de Corea y Tailandia) a que asistan a la Conferencia y participen en su labor.

Se invitará a las Instituciones de la OSCE, incluida la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, a que asistan a la Conferencia y participen en su labor. Se invitará a las siguientes organizaciones e instituciones internacionales a que asistan a la Conferencia y participen en su labor: Iniciativa Jónico-Adriática, Banco Africano de Desarrollo, Unión Africana, Iniciativa Centroeuropea, Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, Conferencia

sobre interacción y medidas de fomento de la confianza en Asia, Consejo de Europa, Organización de Cooperación Económica, Unión Económica Euroasiática, Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, Banco Europeo de Inversiones, Unión Europea, Comité Ejecutivo de la Comunidad de Estados Independientes, Diálogo 5+5 sobre migración en el Mediterráneo Occidental, Grupo de Acción Financiera, Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas de Migración, Comité Internacional de la Cruz Roja, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral, Organización Internacional del Trabajo, Fondo Monetario Internacional, Organización Internacional para las Migraciones, Banco Islámico de Desarrollo, Unión Interparlamentaria, Liga de los Estados Árabes, Foro del Mediterráneo, Grupo de Acción Financiera de Oriente Medio y África del Norte, Organización del Tratado del Atlántico Norte, Fondo de la OPEP, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – Grupo GUAM, Organización Internacional de la Francofonía, Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, Organización de Cooperación Islámica, Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo, Consejo de Cooperación Regional, Organización de Cooperación de Shanghai, Iniciativa de Cooperación de Europa Sudoriental, Proceso de Cooperación de Europa Sudoriental, Unión para el Mediterráneo, ONU-Hábitat, Naciones Unidas, Equipo de Vigilancia de las Sanciones contra Al-Qaida de las Naciones Unidas, Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, UNICEF, Comité de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, ONU Mujeres, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y Banco Mundial.

El Estado anfitrión podrá invitar a otras organizaciones a que asistan a la conferencia como observadores.

El Estado anfitrión podrá invitar a representantes de organizaciones no gubernamentales a que asistan a la Conferencia y participen en su labor, de conformidad con las disposiciones y prácticas pertinentes de la OSCE (se requiere inscripción previa).

El Estado anfitrión podrá invitar a otros países a que asistan a la Conferencia y participen en su labor.

III. Modalidades de organización

La Conferencia comenzará a las 13.00 horas del primer día y finalizará a las 16.30 horas del segundo día.

En cada sesión habrá un moderador y un relator designados por la Presidencia. Se remitirá al Consejo Permanente un resumen consolidado de las deliberaciones para su ulterior estudio.

Se adoptarán las disposiciones pertinentes para la cobertura informativa.

Los idiomas de trabajo de la Conferencia de la OSCE 2021 para la región del Mediterráneo serán el inglés y el francés. Dichas disposiciones no constituirán un precedente para otras ocasiones.

En la Conferencia se aplicará, *mutatis mutandis*, el Reglamento de la OSCE. Asimismo se tendrán en cuenta las directrices para la organización de las reuniones de la OSCE (Decisión N° 762 del Consejo Permanente).